

## **CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN DIRECTA A CLUB ESPORTS D'AVENTURA NATURETIME PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA CURSA DE LES DONES 2025 EN CAMBRILS**

### **ACTUAN**

Por una parte, el señor Oliver Klein Bosquet, que actúa en representación del Ayuntamiento de Cambrils, como alcalde según consta en el acta de la sesión del Pleno municipal de fecha 6 de marzo de 2025. Actúa asistido por la secretaria general de la corporación. Este convenio ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía el día 20 de agosto de 2025 con el número 2025D001001733.

Y por otra parte, el señor Joan Carbonell Rodríguez, actuando como secretario del Club Deportes de Aventura Naturetime con NIF G55587208 y domicilio social en la Calle Gabriel Ferrater, 1 2º 1ª, manifiesta disponer de facultades vigentes para la formalización de este convenio.

### **EXPONEN**

**I.-** La Junta de Gobierno Local, en fecha 23 de mayo de 2025, aprueba el de colaboración con el Club Deportes de Aventura Naturtime, para que Cambrils sea sede el día 8 de junio de 2025 de la "Carrera de las Mujeres" y el día 8 de junio de 2025, a partir del interés de las diferentes partes, cada uno en sus respectivos ámbitos, en el fortalecimiento de la actividad económica, turística, deportiva y especialmente de la ciudad como Destino de Turismo Deportivo.

**II.-** Que en relación con la previsión de una posible subvención directa por parte del Ayuntamiento para fomentar un evento deportivo de impacto significativo para Cambrils, decía lo siguiente:

*En lo que respecta a la previsión de otorgamiento de una subvención como medida de fomento de esta actividad de interés municipal, esta solo será posible, en su caso, aprobado definitivamente el presupuesto municipal 2025 en tramitación y para este año 2025 se incluye dentro del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Cambrils, para el ejercicio 2025-2027, aprobado en junta de gobierno local del 28 de febrero de 2025 y publicado en el BOPT 2025-1867 de 11 de marzo de 2025 y se incluye dentro del objetivo estratégico 4 (OE4): "Fortalecer y vertebrar la actividad educativa, cultural, festiva, deportiva y juvenil de la ciudad".*

**III.-** Que en fecha 09/07/25 se ha publicado en el BOPT (Boletín Oficial de la Provincia) el presupuesto definitivo del Ayuntamiento para 2025, donde se prevé una subvención nominativa de 3.000,00 € a favor del Club Deportes de Aventura Naturtime.

**IV.-** Que para la anualidad 2025 este convenio se incluye dentro del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Cambrils, para el ejercicio 2025-2027, aprobado en junta de gobierno local del 28 de febrero de 2025 y publicado en el BOPT 2025-1867 del 11 de marzo de 2025 y se incluye dentro del objetivo estratégico 4 (OE4): "Fortalecer y vertebrar la actividad educativa, cultural, festiva, deportiva y juvenil de la ciudad".

Por todo ello

## **ACUERDAN**

### OBJETO DEL CONVENIO

Formalizar la subvención directa nominativa prevista en el Presupuesto 2025 y en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Cambrils, para el ejercicio 2025-2027 a favor del Club Deportes de Aventura Naturtime, entidad que ostenta la titularidad para la organización y ejecución los días 8 de junio de 2025 de la "Carrera de las Mujeres".

### OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

- Otorgar una subvención directa nominativa para el año 2025 al Club Deportes de Aventura Naturtime por un importe de 3.000,00 € a cargo de la aplicación presupuestaria 2025 34 34102 48007 Promoción actividades Convenio. Carrera de las Mujeres.
- Publicar este otorgamiento en la Base Nacional de Subvenciones.

### OBLIGACIONES del CLUB ESPORTS AVENTURA NATURTIME

Las establecidas en la Ley General de Subvenciones y en la normativa complementaria corresponden al resultar beneficiario de una subvención pública. En concreto,

- Destinar la subvención municipal a la finalidad pactada.
- Justificar ante la administración el cumplimiento de los requisitos y condiciones y en particular que no tiene causa de incompatibilidad o de prohibición para recibir subvenciones de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 38/2003, general de subvenciones, a través de la correspondiente declaración responsable.
- Acreditar mediante certificado o declaración responsable que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y ante la seguridad social, sin perjuicio de la autorización para que el ayuntamiento pueda comprobarlo directamente a través de las plataformas habilitadas a tal efecto.
- Declarar responsablemente que no es deudor por reintegro de subvenciones.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control que sean debidamente requeridas por los órganos municipales, aportando la información necesaria en el ejercicio de estas actuaciones y que estén relacionadas con la concesión de la subvención.

El no cumplimiento de esta obligación puede dar lugar a la devolución de la subvención concedida y a la devolución de los importes percibidos por el beneficiario.

- Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá hacerse tan pronto como se tenga conocimiento y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la ampliación dada a los fondos percibidos. –
- Justificar la subvención otorgada en los términos que se describen en la cláusula siguiente de este convenio.
- Difundir que la actividad ha sido subvencionada por el Ayuntamiento de Cambrils.
  - En cumplimiento del artículo 3.4b) de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, si al menos el 40% de los ingresos anuales de la asociación proceden de subvenciones o

ayudas públicas y dicha cuantía es superior a 5.000 €, deberán cumplir las obligaciones de publicidad y transparencia que les afecten de acuerdo con la citada normativa.

- El incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a las responsabilidades que en cada caso correspondan, y podrá suponer la revocación, reducción o reintegro de la subvención concedida, de acuerdo con el artículo 93 del RD 887/2006 y, en cualquier caso, en los supuestos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003.

## PAGO Y JUSTIFICACIÓN

El pago de la subvención se efectuará en un único pago tras la justificación de la subvención.

El Club Deportes de Aventura Naturtime deberá justificar la subvención con fecha límite 31 de diciembre de 2025, presentando la siguiente documentación a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cambrils:

- Cuenta justificativa simplificada según formularios normalizados, con ingresos y gastos, la cual deberá incluir el proveedor, CIF/NIF, concepto, importe desglosado (importe principal, importe del IVA e importe total de la factura), fecha de la factura y fecha de pago.

- Memoria de la actividad dando cumplimiento al objeto del convenio y resultados alcanzados.

Son gastos subvencionables aquellos que sin duda respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, que se realicen durante el año 2025 y los realizados antes de que se presente la cuenta justificativa.

Serán gastos subvencionables los relacionados a continuación:

- Servicios preventivos
- Retribuciones del personal de seguridad, personal técnico, jueces y personal de montaje, acreditado mediante factura y/o nómina, con las correspondientes retenciones de IRPF.
- Desplazamientos del personal de seguridad, personal técnico, jueces y personal de montaje.
- Alojamiento y manutención del personal de seguridad, personal técnico, jueces y personal de montaje.
- Avituallamiento de los deportistas durante el evento.
- Material y equipamiento deportivo fungible (no inventariable).
- Alquiler de maquinaria, equipos técnicos, equipos de sonido, iluminación, vehículos, escenarios, tarimas...
- Alquiler de equipamiento deportivo: vallas, control de chip, cronómetro y otros.
- Speakers.
- Diseño, material gráfico, publicidad, merchandising, televisión, radio y otros derivados de la organización del evento.
- Seguros y tasas.
- Obsequios y detalles para los participantes; camisetas, bidones, mochilas y/o similares.

Ajuntament de Cambrils  
Oliver Klein Bosquet  
Alcalde- President

Club Esports d'Aventura Naturetime  
Joan Carbonell Rodríguez  
Secretari

Ajuntament de Cambrils  
Olga M. Ariño Ibarz  
Secretària General acctal.